



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 061 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 MAR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0004326, sobre resolución del Convenio N° 07-2023-PRONIS de fecha 14 de julio del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud - EL PRONIS;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de julio del 2023, el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud - EL PRONIS, suscriben el convenio N° 07-2023-PRONIS, que tiene por objeto que el PRONIS elabore y supervise el expediente técnico del PIP "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Antonio Barrionuevo, distrito de Lampa - provincia de Lampa - departamento de Puno", con CUI N° 2427364;

Que, el Programa Nacional de Inversión en Salud - PRONIS, mediante Oficio N° 566-2024-MINSA/PRONIS-CG de fecha 29 de febrero del 2024 en atención al Oficio N° 000068-2024-GRP/GR-PUNO anexa el Informe N° 029-2024- MINSA/PRONIS-UED-JEPH de fecha 27 de febrero del 2024, concluye, al no haberse cumplido con los compromisos asumidos en el Convenio N° 07-2023- PRONIS. En virtud de ello, se debe continuar con el cierre del Convenio N° 07-2023- PRONIS;

Que, el Convenio N° 07-2023-PRONIS, clausula novena, de las causales de resolución del convenio, numeral 9.1 El presente convenio podrá resolverse antes de su vencimiento por cualquiera de las siguientes causales, a) "Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito" (...). En ese sentido, conforme al procedimiento señalado, procede la resolución del convenio en referencia;

Que, es atribución del Gobernador Regional de Puno suscribir convenios en virtud de lo dispuesto en la parte pertinente del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobierno Regional; Ley 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 000104-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición mediante Proveído 006092-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la resolución del Convenio N° 07-2023-PRONIS de fecha 14 de julio del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Puno y el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, por la causal de mutuo acuerdo y sin imputación de cargos entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS y demás órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

